

**Subsecretaría de
Prevención del
Delito**

Ministerio del
Interior y
Seguridad
Pública

OFICIO N° 2524

ANT.: Su Oficio N° 2617, de fecha 04 de mayo de 2022.

MAT.: Responde a requerimiento de información efectuado por H. Diputado Jaime Mulet Martínez.

SANTIAGO, 18 OCT 2022

A: LUIS ROJAS GALLARDO
PROSECRETARIO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

DE: EDUARDO VERGARA BOLBARÁN
SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN DEL DELITO
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

Junto con saludar, me dirijo a Ud. para dar respuesta al Oficio N° 2617 de 4 de mayo de 2022, en el que se solicita considerar las propuestas realizadas por el Diputado señor Jaime Mulet Martínez en materia de decomiso sin condena de bienes provenientes de actividades ilícitas.

Al respecto puedo señalar que el Diputado señor Mulet presentó en julio de 2019 el Boletín N° 12776-07, donde propone implementar un sistema de "comiso civil", "decomiso sin condena", o "extinción del dominio" respecto de aquellos bienes corporales e incorporales que provengan de actividades ilícitas, como el narcotráfico, la corrupción o el terrorismo.

Asimismo, en junio de 2020 el entonces Presidente de la República, Sebastián Piñera presentó un proyecto de ley bajo el Boletín N° 13588-07 al que se refundió el proyecto citado más arriba, donde recoge expresamente algunos de sus principios e ideas matrices. Concretamente, se autoriza la disposición temprana de ciertos bienes incautados en el contexto de investigaciones penales vigentes, aún no decomisados, de manera de que sean destinados a instituciones dedicadas ya sea a la persecución de delitos o a la prevención y rehabilitación del consumo de drogas.



**Subsecretaría de
Prevención del
Delito**

Ministerio del
Interior y
Seguridad
Pública

Este Boletín N° 13588-07 ha sido apurado en su tramitación legislativa, dándole urgencia simple para su debate y se encuentra actualmente en Segundo Trámite en el Senado y cuyo plazo para presentar indicaciones venció el 2 de junio de 2022.

En ese contexto, tanto este tema como otros relacionados a intensificar y hacer más eficiente la persecución penal de organizaciones criminales son temas prioritarios para esta administración, por lo que se están analizando todos los proyectos vigentes, así como las propuestas realizadas de manera de lograr el objetivo señalado.

Sin otro particular, atentamente,



EDUARDO VERGARA BOLBARÁN
SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN DEL DELITO
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

MSG/RMB/DCC/MJFG/MGI/SSA

Distribución:

- Gabinete Sra. Ministra
- Gabinete Sr. Subsecretario
- División Jurídica y Legislativa
- División Coordinación Nacional
- Oficina de Partes SPD



**Subsecretaría de
Prevención del
Delito**

Ministerio del
Interior y
Seguridad
Pública



OFICIO N° 2247

ANT.: Of. N° 2617, Cámara de Diputados,
Dip. Jaime Mulet Martínez.

MAT.: Respuesta a Oficio.

SANTIAGO, 25 AGO 2022

DE: DANIELA CAÑAS CASTRO
SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO(S)
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

A: IZKIA SICHES PASTÉN
MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

Junto con saludar, me dirijo a Ud. para dar respuesta al Oficio N° 2617 de 4 de mayo de 2022, en el que se solicita considerar las propuestas realizadas por el Diputado señor Jaime Mulet Martínez en materia de decomiso sin condena de bienes provenientes de actividades ilícitas.

Al respecto puedo señalar que el Diputado señor Mulet presentó en julio de 2019 el Boletín N° 12776-07, donde propone implementar un sistema de "comiso civil", "decomiso sin condena", o "extinción del dominio" respecto de aquellos bienes corporales e incorporales que provengan de actividades ilícitas, como el narcotráfico, la corrupción o el terrorismo.

Asimismo, en junio de 2020 el entonces Presidente de la República, Sebastián Piñera presentó un proyecto de ley bajo el Boletín N° 13588-07 al que se refundió el proyecto citado más arriba, donde recoge expresamente algunos de sus principios e ideas matrices. Concretamente, se autoriza la disposición temprana de ciertos bienes incautados en el contexto de investigaciones penales vigentes, aún no decomisados, de manera de que sean destinados a instituciones dedicadas ya sea a la persecución de delitos o a la prevención y rehabilitación del consumo de drogas.

**Subsecretaría de
Prevención del
Delito**

Ministerio del
Interior y
Seguridad
Pública

Este Boletín N° 13588-07 ha sido apurado en su tramitación legislativa, dándole urgencia simple para su debate y se encuentra actualmente en Segundo Trámite en el Senado y cuyo plazo para presentar indicaciones venció el 2 de junio de 2022.

En ese contexto, tanto este tema como otros relacionados a intensificar y hacer más eficiente la persecución penal de organizaciones criminales son temas prioritarios para esta administración, por lo que se están analizando todos los proyectos vigentes, así como las propuestas realizadas de manera de lograr el objetivo señalado.

Sin otro particular, atentamente,


Daniela Cañas Castro
DANIELA CAÑAS CASTRO
SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO(S)
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

NSC/RMB/DS/MFG/SSA
Distribución:

- Gabinete
- División Jurídica y Legislativa
- División Coordinación Nacional
- Archivo Of. de Partes SPD
- Dip. Jaime Mulet Martínez, Cámara de Diputados.

